Filandia Quindío, 22 de octubre de 2024

Señora:
DIANA PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
Secretaria de planeación
Supervisora Contrato N° CPS 271-2024 SPL del 17 de julio de 2024
Filandia – Quindío.

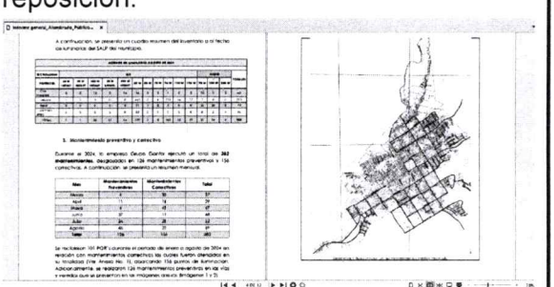
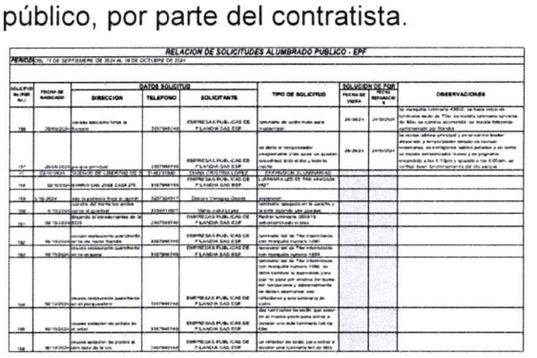
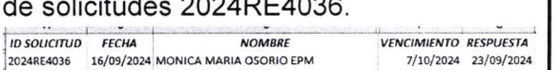
Asunto: Informe de actividades No. 003 CPS 271-2024

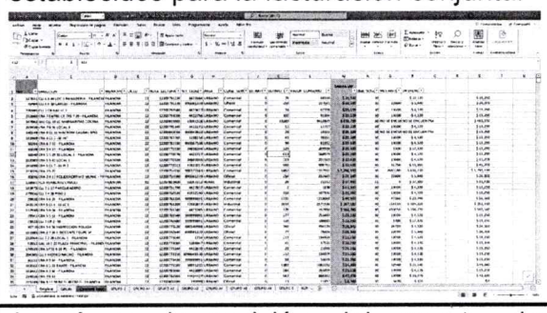
OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO AL PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA RESPECTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO"

Yo **CRISTHIAN MARÍN VALENCIA,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 1.088.003.178 de Dosquebradas (Risaralda), desarrollando el contrato de prestación de servicios profesionales N° CPS 271-2024 SPL del 17 de julio de 2024, en la Alcaldía Municipal de Filandia Quindío, presenté el siguiente informe de actividades.

PERÍODO: DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 16 DE OCTUBRE DE 2024

Obligaciones	Evidencia	Observaciones
GENERALES		
Declaro que como contratista además de las obligaciones específicas señaladas en el contrato CPS 271-2024 SPL del 17 de julio de 2024, cumplí con las obligaciones generales que se encuentran consignadas en el estudio previo que soporta la necesidad de suscribir el contrato.		
ESPECIFICAS		
1. Brindar apoyo en la elaboración de la liquidación del impuesto del alumbrado público, tributo definido como el valor numérico o porcentaje aplicable a la base gravable, con la cual se obtiene el resultado económico que debe ser pagado por el contribuyente.	1.1 Brindé apoyo en la elaboración de la liquidación del impuesto de alumbrado público acorde a la base de datos de usuarios y consumos, suministrada por el comercializador del servicio de energía. Proceso realizado para el mes de SEPTIEMBRE de 2024 y enviada a la empresa para la respectiva aplicación del tributo.  alumbradopublico filandia <alumbradopublicofilandia@gmail.com> para alumbrado, Planeacion Buenas tardes, Se adjunta base de datos c Por favor confirmar recibid Cordialmente, Cristhian Marin Valencia Contratista apoyo AP - Sec. de Planeacion cc. Secretaria de Planeación Municipal de: alumbradopublico filandia <alumbradopublicofilandia@gmail.com> para: alumbrado publico <Alumbrado.Publico@edeq.com.co> Cc: Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co> fecha: 23 sept 2024, 22:34 asunto: Re: Base de Datos SEPTIEMBRE 2024 enviado por: gmail.com 1 archivo adjunto• Analizado por Gmail 2024-03 IAP FILA...	Anexos: 1.1 Base de datos y archivos de liquidación.

	› ALumbradoPublico › 2024-Liquidación IAP › 2024-09 Nombre 2024-09 IAP FILANDIA SEPTIEMBRE 2024.xlsx 2024-09 Novedades.txt 2024-09-23 1. Calculo Tarifas del IAP COMPLETO.xlsx 2024-09-23 1. Calculo Tarifas del IAP Provisional bimens.xlsx 2024-09-23 1.1 Calculo Tarifas del IAP Provisional mensual.xlsx 2024-09-23 2. Calculo Tarifas del IAP Comercial Indust Oficial bimens.xlsx 2024-09-23 2.1 Calculo Tarifas del IAP Comercial Indust Oficial mensual.xlsx 2024-09-23 3. Calculo Tarifas del IAP especial.xlsx 2024-09-23 4. Calculo Tarifas del IAP Residencial Rural.xlsx 2024-09-23 5. Calculo Tarifas del IAP Urbano Residencial.xlsx BASE DE DATOS -SEPTIEMBRE-2024 FILANDIA.xlsx	
2. Brindar apoyo en el seguimiento al cumplimiento de los procesos relacionados con la administración operación y mantenimiento - AOM, expansión y reposición del sistema de alumbrado público del municipio de Filandia.	2.1 Se realizó informe general del estado del sistema de alumbrado público en el Municipio De Filandia, documento abarca los procesos de administración, operación, mantenimiento, modernización y reposición.  2.2 Se apoyó en el seguimiento al cumplimiento de actividades y atención de solicitudes de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alumbrado público, por parte del contratista.  RELACION DE SOLICITUDES ALUMBRADO PUBLICO - EPF	Anexos: 2.1 Informe general del estado del sistema de alumbrado público en el Municipio De Filandia 2.2 Relación solicitudes alumbrado público EPF. Informe #6 de gestión técnica-operativa CPS-014/2024.
3. Brindar apoyo en la atención a las peticiones, quejas y recursos presentados por personas naturales o jurídicas relacionados con la prestación del servicio de alumbrado público, así como apoyar la elaboración de respuesta a las mismas en los tiempos establecidos en la Ley.	3.1 Se apoya en la atención a las PQRS presentadas relacionadas con la prestación del servicio de AP y en la elaboración de respuesta a las mismas, id de solicitudes 2024RE4036.  ID SOLICITUD FECHA NOMBRE VENCIMIENTO RESPUESTA 2024RE4036 16/09/2024 MONICA MARIA OSORIO EPM 7/10/2024 23/09/2024	Anexos: 3.1 PQR's y proyección de respuestas.

<table>
<tr>
<td>4. Brindar apoyo en la aplicación correcta y entrega oportuna de la liquidación de cada contribuyente dentro de los plazos establecidos a la empresa determinada para la facturación conjunta.</td>
<td>4.1 Brinde apoyo para la aplicación correcta y entrega oportuna de la liquidación de cada contribuyente acorde a la base de datos de usuarios y consumos suministrada por el comercializador en septiembre, dentro de los plazos establecidos para la facturación conjunta.
</td>
<td>Anexos:

4.1 Base de datos y archivos de liquidación.</td>
</tr>
<tr>
<td>5. Apoyar la revisión de los reportes de recaudo, cartera y facturación que se reciba de la empresa con quien se establece la facturación conjunta e informar al supervisor los posibles hechos constitutivos de incumplimiento por parte de la empresa.</td>
<td>Apoyé en la revisión del reporte de facturación, recaudo y cartera correspondientes al mes de SEPTIEMBRE de 2024, donde se presenta un total recaudado de $79,082,682 durante el mes de SEP de 2024; y un valor de $70,586,278 trasladado al Municipio entre el 01 y 30 de SEP de 2024.
<table>
<tr><th colspan="4">SEPTIEMBRE AÑO 2024</th></tr>
<tr><th>DÍA</th><th>VALOR RECAUDADO</th><th>APLICACIÓN DE PAGOS</th><th>TRANSFERENCIA</th></tr>
<tr><td>1/09/2024</td><td>$ -</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2/09/2024</td><td>$ 1,092,740</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3/09/2024</td><td>$ 2,837,710</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4/09/2024</td><td>$ 2,830,873</td><td></td><td>12,991,681.00</td></tr>
<tr><td>5/09/2024</td><td>$ 2,364,860</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6/09/2024</td><td>$ 682,820</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>7/09/2024</td><td>$ 49,378</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8/09/2024</td><td>$ -</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9/09/2024</td><td>$ 13,068,470</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10/09/2024</td><td>$ 3,376,210</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>11/09/2024</td><td>$ 5,746,390</td><td></td><td>15,566,682.00</td></tr>
<tr><td>12/09/2024</td><td>$ 14,509,330</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>13/09/2024</td><td>$ 1,333,210</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>14/09/2024</td><td>$ -</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>15/09/2024</td><td>$ -</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>16/09/2024</td><td>$ 1,942,470</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>17/09/2024</td><td>$ 1,454,540</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>18/09/2024</td><td>$ 4,061,820</td><td></td><td>12,277,825.00</td></tr>
<tr><td>19/09/2024</td><td>$ 1,045,670</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>20/09/2024</td><td>$ 762,080</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>21/09/2024</td><td>$ -</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>22/09/2024</td><td>$ -</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>23/09/2024</td><td>$ 4,506,380</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>24/09/2024</td><td>$ 2,556,632</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>25/09/2024</td><td>$ 6,664,486</td><td></td><td>29,749,890.00</td></tr>
<tr><td>26/09/2024</td><td>$ 1,695,820</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>27/09/2024</td><td>$ 2,175,320</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>28/09/2024</td><td>$ -</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>29/09/2024</td><td>$ -</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>30/09/2024</td><td>$ 4,325,673</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>$ 79,082,682</td><td></td><td>$ 70,586,278</td></tr>
</table></td>
<td>Anexos:

5.1 Reporte de facturación, recaudo, cartera y conciliación.</td>
</tr>
<tr>
<td>6. Brindar apoyo técnico profesional en las reuniones que adelante la administración municipal relacionadas con el objeto contractual, de lo cual dejará constancia en un acta suscrita por las partes intervinientes.</td>
<td>6.1 Se apoya en mesa de trabajo con funcionarios de EDEQ para revisión de avance de proyectos, en la Alcaldía de Filandia el 19/09/2024.</td>
<td>Anexos:

6.1 Registro de asistencia.</td>
</tr>
<tr>
<td>7. Brindar apoyo en la revisión de las facturas del cobro del servicio de energía para alumbrado público que el operador de Red entregue, con el fin de verificar el monto de la energía a pagar, descontar o compensar; así como la energía descontable por no haber sido suministrada a causa de</td>
<td>7.1 Apoyé en la revisión de la factura de cobro 60061262 presentada para el periodo del 01/AGO/2024 a 31/AGO/2024 correspondiente al servicio de energía para alumbrado público prestado por EEP (Vda. La India) por valor de $1.097.580. Así mismo se apoyó en la proyección de las respectivas actas para el pago de este</td>
<td>Anexos:

7.1 Factura EEP 60061262 y acta de revisión.</td>
</tr>
</table>

interrupciones programadas o no programadas en los circuitos que no cuentan con contadores o equipos de medida, imputables a operador de red.	servicio y radicación en Sec. de Hacienda para pago.  Acta revisión factura energia AP La India EEP (Periodo AGOSTO) alumbradopublico filandia <alumbradopublicofilandia@gmail.com> lun, 7 oct, 14:13 para Planeacion Buenos días. Adjunto Acta del periodo 01/AGO/2024 a 31/AGO/2024 por $1,097,580 para firma y entrega en Sec. Hacienda Gracias por la gestión. Cordialmente. Cristhian Marin Valencia Apoyo Alumbrado Público - Sec. de Planeación 2 archivos adjuntos• Analizado por Gmail 20866 93 factura 1... RE-DT-33 -Acta d... 7.2 Apoyé en la revisión de la factura de cobro 47781975 presentada para el periodo del 01/AGO/2024 a 31/AGO/2024 correspondiente al servicio de energía para alumbrado público prestado por EDEQ, por valor de $15.872.709. Así mismo se apoyó en la proyección de las respectivas actas para el pago de este servicio y radicación en Sec. de Hacienda para pago.  Acta revisión factura energia AP - EDEQ (Periodo AGOSTO) alumbradopublico filandia <alumbradopublicofilandia@gmail.com> lun, 7 oct, 14:13 para Planeacion Buenas tardes. Adjunto Acta del periodo 01/AGO/2024 a 31/AGO/2024 por $15.872.709 para firma y entrega en Sec. Hacienda. Gracias por la gestión. Cordialmente. Cristhian Marin Valencia Apoyo Alumbrado Público - Sec. de Planeacion 2 archivos adjuntos• Analizado por Gmail RE-DT-33 -Acta d... NIU 238808 ENER...	7.2 Factura EDEQ 59269494 y Acta de revisión.
8. Brindar apoyo en la proyección de oficios, informes, conceptos y/o documentos técnicos relacionados con el servicio de alumbrado público en sus distintos componentes.	8.1 Se apoya en la proyección de oficio para Empresas Públicas de Filandia ESP Solicitud inclusión de fachada exterior Ecoparque Colina Iluminada alumbrado navideño 23/09/2024.  FILANDIA Alcaldía de Filandia Secretaría de Planeación Municipal Correspondencia Alcaldía Municipal - Filandia Quindío Consecutivo: CO-PL-674 Filandia Quindío, 23 de septiembre de 2024 Señor CARLOS FELIPE ARAQUE Gerente Empresas Públicas de Filandia SAS ESP ASUNTO: Solicitud de inclusión de la fachada exterior del Ecoparque Mirador Colina iluminada en el alumbrado navideño 2024 Cordial saludo. En atención a la respuesta emitida por las Empresas Públicas de Filandia, con referencia a los oficios CO-PL-643 y CO-PL-669, en la que se menciona la imposibilidad de destinar recursos del impuesto de alumbrado público para la instalación de luces navideñas en fachadas privadas, por tratarse de bienes no públicos, por tanto en atención a la destinación del impuesto de alumbrado público y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 350 de la Ley 1819 de 2016, que permite a las entidades territoriales complementar este recurso para actividades de iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos, me permito solicitar la inclusión de la parte exterior del Mirador Colina iluminada en el plan de alumbrado navideño para la presente vigencia. Dicho que este sitio es un referente turístico clave del municipio, la iluminación de su parte exterior contribuirá no solo a embellecer este punto referente del municipio, sino también a promover su atractivo durante la temporada navideña. Esta acción promovería un impacto positivo en el turismo local y, en consecuencia, en la economía del municipio. Por otro lado, es de indicar que se hace necesario puntualizar en la propuesta que las "calles a iluminar", son la calle del tiempo durante, esto es la calle 7 entre Cra 6 y 9, y la calle 7 entre Cra 4 y 5,del municipio de Filandia, Q. Agradecemos la atención a este solicitud y quedo atenta a su amable respuesta. Cordialmente, DIANA PATRICIA [illegible] GARCIA Secretaria de Planeación Municipal Proyectó y ajustó: Cristhian Marin Valencia Revisó: Diana Patricia Muñoz Garcia Aprobó: Diana Patricia Muñoz Garcia Cumplimiento de Ley: Ley 1819 de 2016 NIT 890.001.326-3 Dirección: carrera 6 N° 6-36 Código postal C.A.M. 630001 Teléfono: (6) 7539000 - 7539001 Página WEB institucional: www.filandia-quindio.gov.co Correo electrónico: contactenos@filandia-quindio.gov.co Código: CO-PL-01 Versión: 09 Página: 1 de 1 Fecha: 05/07/2024 8.2 Se apoya en la proyección de oficio para Empresa de Energía del Quindío EDEQ, Solicitud de intervención redes eléctricas, 23/09/2024.	Anexos: 8.1 CO-PL674 Solicitud inclusión de fachada exterior Ecoparque Colina Iluminada alumbrado navideño 8.2 CO-PL699 Oficio solicitud intervención redes eléctricas EDEQ



Alcaldía de Filandia
Secretaría de Planeación Municipal
Correspondencia
Alcaldía Municipal - Filandia Quindío

FILANDIA

Consecutivo: CO-PL-899
Filandia Quindío, 23 de septiembre de 2024

Señores
EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO EDEQ SA ESP
Armenia Q

ASUNTO: Solicitud intervención redes electricas

Cordial saludo

A través de la presente, me permito solicitar su pronto intervención en las redes eléctricas ubicadas en los siguientes sectores de nuestro municipio. Estas redes presentan un estado de deterioro considerable y, debido a su cercanía con las viviendas, representan un riesgo potencial para la seguridad de los residentes, así como para el tránsito de vehículos y peatones. Además, dichas condiciones están contribuyendo a generar un ambiente propicio para la inseguridad ciudadana.

Localización	Municipio	Población
Desde Vda. El Placer hasta Vda. El Faraón – El Vergel, hasta la Vda. El vigilante. Pasando por la vía Filandia – Quimbaya y la vía Montenegro – Filandia.	FILANDIA	RURAL

Les solicitamos amablemente que nos indiquen la fecha asignada para atender esta solicitud, con el fin de poder coordinar las acciones pertinentes. Agradecemos que esta intervención pueda realizarse en el menor tiempo posible, de acuerdo con sus posibilidades operativas.

Adicionalmente, recomendamos llevar a cabo las respectivas socializaciones con la comunidad antes de iniciar las intervenciones. De esta manera, los habitantes estarán informados sobre los trabajos a realizar y las medidas preventivas que deberán tomar para garantizar su seguridad durante el proceso.

Agradecemos de antemano su atención.

DIANA PATRICIA MUNOZ GARCÍA
Secretaria de Planeación Municipal

Proyectó y revisó	Cristhian Marin Valencia	Contratista Planeación
Revisó	Diana Patricia Muñoz Garcia	Secretaria de Planeación

Los arriba firmados declaramos que hemos revisado físicamente documento y soportes y los encontramos ajustados a normas técnicas y administrativas, así como en los términos y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presento para la correspondiente firma.

NIT 890 001 379-5
Dirección: carrera 6 N° 6 09
Código postal C.A.M N° 634001
Contacto y WhatsApp: 3206059931
Página Web: www.filandia-quindio.gov.co
Correo electrónico: contactenos@filandia-quindio.gov.co

Código: CO-PL-01
Versión: 09
Página: 1 de 1
Fecha: 06/07/2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA: Para efectos de los aportes al Sistema De Seguridad Social, declaro bajo la gravedad de juramento realizar los aportes al sistema acorde al total de ingresos percibidos, conforme al artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 modificado por el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018 que define que el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior.

Que dicha cotización se efectúa bajo preceptuado en el artículo 3.2.7.1 de las normas ibídem que expresa lo siguiente: *"El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente".*

En todo caso y el contratista que cotice por varios ingresos el pago de aportes se efectuará sobre el valor resultante en cada uno de los contratos, independientemente de que el resultado de la aplicación del 40% al valor mensualizado del contrato o contratos sujetos a retención sea inferior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente

Así las cosas, he realizado los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social conforme a los ingresos percibidos en el mes de septiembre con un IBL del 40% del total de los contratos de prestación de servicios que tengo en ejecución a la fecha.

Teniendo en cuenta lo anterior evidencio las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones durante el periodo informado.

Cordialmente,

CRISTHIAN MARIN VALENCI